

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
SUCRE N° 296/93**

Diciembre 29, de 1993

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Reglamento Interno del H. Concejo Municipal, art. 31 literal h), es función de la Comisión Económica efectuar análisis de ejecución presupuestaria del H. Cuerpo Deliberante.

Que, por informe N° 027/93 la Comisión Económica del H. Concejo Municipal en fecha 22 de marzo, la evaluación de la ejecución presupuestaria del H. Concejo Municipal gestión 1992.

Que, el informe mereció la aprobación del H. Concejo Municipal en reunión de 12 de abril de 1993.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

Art. 1º Aprobar la ejecución presupuestaria del H. Concejo Municipal, por la gestión 1992, de acuerdo al informe N° 027/93 de la Comisión Económica de este Cuerpo Deliberante.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Ing.

Daniel Alvarez
Prof. Betty Romero Civera

Gantier

H.

PRESIDENTE CONCEJO
H. SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPAL

Copia Stría. Gral. (5).
Arch.
/amme.